

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/06/2021 - 7:01:01 PM



Recibo No.: 0021341948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cetFkdlocbicojlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ARRENDAMIENTOS E INMOBILIARIA ALAMEDA S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 800079091-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-137989-12  
Fecha de matrícula: 01 de Octubre de 1989  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 44 70 65  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: info@alamedainmobiliaria.com  
Teléfono comercial 1: 4116600  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 44 70 65  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: arrenda16alameda@hotmail.com  
info@alamedainmobiliaria.com  
Teléfono para notificación 1: 4116600  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ARRENDAMIENTOS E INMOBILIARIA ALAMEDA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Recibo No.: 0021341948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cetFkdlocbicoj1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4.822, otorgada en la Notaría 6a de Medellín, en octubre 23 de 1989, inscrita en esta Cámara de Comercio en octubre 26 de 1989, en el libro 9o., folio 1084, bajo el No.8664, se constituyó una sociedad comercial de especie de las comanditas simple denominada:

ARRENDAMIENTOS ALAMEDA-LOPERA AGUDELO Y CIA S EN C.S

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 01 de 2040.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO: La sociedad seguirá teniendo como objeto principal de sus actividades las siguientes:

- Compra-venta de bienes muebles e inmuebles.
- El arrendamiento y la administración de bienes muebles e inmuebles,
- El avalúo de bienes muebles e inmuebles.
- En relación con su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, alquilar permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, lo mismo que dar en prenda y constituir hipotecas.
- Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago.
- Celebrar toda clase de actos o contratos de sociedad o de asociación para explotación de negocios que constituyan el desarrollo de su objeto social o que se relacionen directamente con el.
- Podrá comprar acciones de empresas o de cualquier índole y en general

Recibo No.: 0021341948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cetFkdlocbicoj1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar toda clase de actos y contratos, civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes y necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue, siempre que no estuvieran prohibidos por las leyes colombianas.

En general celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad es ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la exigencia de ellas.

#### CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: |                 | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO                        | \$50.000.000,00 | 50.000        | \$1.000,00    |
| SUSCRITO                          | \$50.000.000,00 | 50.000        | \$1.000,00    |
| PAGADO                            | \$50.000.000,00 | 50.000        | \$1.000,00    |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un Gerente.

Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

SUBGERENTE: La compañía contara con un subgerente, quien lo reemplazará en los casos de falta accidental o temporal, y en las faltas absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado.

PAR. 1- La representación de la sociedad establecida a favor del Gerente o su subgerente, llevará implícita la facultad de utilizar la firma social y de celebrar todas las operaciones comprendidas dentro del giro ordinario de los negocios sociales, con las limitaciones establecidas en los estatutos.

FUNCIONES: El Gerente, o su suplente, representarán legalmente a la sociedad en todos sus actos y tendrán, especialmente, las siguientes funciones:

Fecha de expedición: 01/06/2021

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cetFkdloebicojij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Establecer los cargos que se sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan con sus deberes;
- b) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad otorgándoles las facultades que fueren del caso,
- c) Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social;
- d) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad;
- e) Elaborar el informe que deben presentar a la asamblea en sus sesiones ordinarias;
- f) Presentar a la asamblea, cuando ésta lo solicite, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía. Convocar a la asamblea de conformidad con lo previsto en el artículo decimoquinto de los estatutos;
- h) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales, y
- i) Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea de Accionistas y las que por la naturaleza del cargo le correspondan, de acuerdo con la ley y los estatutos.

PAR. 3- En ejercicio de sus funciones y con los requisitos que señale la ley y los estatutos, los administradores podrán comprar, vender, contratar, transigir, compensar, desistir, confundir, novar, interponer recursos, comparecer en los procesos que se promuevan contra la sociedad o que ella deba incoar, recibir dineros en mutuo, celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, realizar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, pagarlos, cobrarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar deuda y desarrollar todas las

Recibo No.: 0021341948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cetFkdlocbicoj1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad de comandita simple, a responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

ARRENDAMIENTOS ALAMEDA LTDA.

Aclarada por escritura No.726 del 24 de febrero de 1997, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1252 del 6 de octubre de 1998, de la Notaría 22a. de Medellín.  
No.890 del 2 de agosto del año 2000, de la Notaría 22a. de Medellín.  
No.250, del 6 de marzo de 2002, de la Notaría 22a. de Medellín.  
No.1008 del 5 de agosto de 2003. de la Notaría 22a. de Medellín.

No.1.002 del 06 de junio de 2006, de la Notaría 22a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 12 de enero de 2007, en el libro 9o., bajo el No.288, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se identificará así:

ARRENDAMIENTOS E INMOBILIARIA ALAMEDA S.A.

No.836 del 23 de abril de 2010, de la Notaría 12a de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No.8357, mediante la cual la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

ARRENDAMIENTOS E INMOBILIARIA ALAMEDA S.A.S.

Acta No. 002, del 16 de noviembre de 2010, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0021341948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cetFkdlocbicoj1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6820

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

|                         |                                             |
|-------------------------|---------------------------------------------|
| Nombre:                 | ARRENDAMIENTOS ALAMEDA LOPERA AGUDELO Y CIA |
| Matrícula No.:          | 21-206501-02                                |
| Fecha de Matriculación: | 26 de Octubre de 1989                       |
| Último año renovado:    | 2021                                        |
| Categoría:              | Establecimiento-Principal                   |
| Dirección:              | Calle 44 70 65                              |
| Municipio:              | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA               |

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3743 FECHA: 2016/12/02  
RADICADO: 05001-40-03-026-2016-00496-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: EDIFICIO HUATIPAN P.H  
DEMANDADO: ARRENDAMIENTOS E INMOBILIARIA ALAMEDA S.A.S.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ARRENDAMIENTOS ALAMEDA LOPERA AGUDELO Y CIA  
MATRÍCULA: 21-206501-02  
DIRECCIÓN: CALLE 44 70 65 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2016/12/12 LIBRO: 8 NRO.: 3133

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/06/2021 - 7:01:01 PM



Recibo No.: 0021341948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cetFkdloebicojlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado e inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$411,779,967.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo CIIU: 6820

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0021341948

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cetFkdlocbicoj1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Medellín, 02 de junio de 2021.

Señor

**JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROVOCADAS.**

**DEMANDANTE: JULIO CÉSAR ÁLZATE ARANGO**

**DEMANDADOS: ARRENDAMIENTOS E INMOBILIARIA ALAMEDA S.A.S.**

**RADICADO: 05001 31 03 005 2020 00238 00**

**ASUNTO: MEMORIAL QUE APORTA DATOS Y CUMPLE REQUERIMIENTO.**

**DIANA CAROLINA VELASQUEZ CASTELLANOS**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.257.470** de Medellín, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional N°**165.053** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito aportar datos y documentos requeridos por medio del auto expedidos el 28 de mayo de 2021 y que fue publicado en estados del día 02 de junio del presente año, de la siguiente manera.

1. Se aporta con el presente memorial, la constancia de envío de notificación personal a través de correo electrónico certificado a la demandada en los términos del Decreto 806 de 2020, con la anotación de que la misma fue efectivamente entregada, se acusó recibo y se confirmó lectura, certificado emitido por Servientrega, la cual se realizó a los correos electrónicos [administracion@alamedainmobiliaria.com](mailto:administracion@alamedainmobiliaria.com) e [info@alamedainmobiliaria.com](mailto:info@alamedainmobiliaria.com).

De esta manera se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado, cumpliendo con las cargas procesales de la parte demandante.

Quedo muy atenta.

Se dirige a usted,



**DIANA CAROLINA VELASQUEZ CASTELLANOS**

C.C. 32.257.470

T.P. 165.053 del C.S de la J.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

|                      |                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Id Mensaje</b>    | 65216                                                                            |
| <b>Emisor</b>        | diana.territoriofamilia@gmail.com                                                |
| <b>Destinatario</b>  | info@alamedainmobiliaria.com - Alameda II                                        |
| <b>Asunto</b>        | Notificación Demanda Rendición de Cuentas - RAD.05001 31 03 005<br>2020 00238 00 |
| <b>Fecha Envío</b>   | 2020-11-26 16:06                                                                 |
| <b>Estado Actual</b> | Lectura del mensaje                                                              |

### Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento                                | Fecha Evento        | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2020/11/26 16:11:01 | <b>Tiempo de firmado:</b> Nov 26 21:11:01 2020 GMT<br><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.                                                                                                                                                                |
| Acuse de recibo                       | 2020/11/26 16:13:10 | Nov 26 16:11:04 cl-t205-282cl postfix/smtp [8466]: 469201248740: to=<info@alamedainmobiliaria.com>, relay=ASPMX.L.GOOGLE.com [172.217.192.26]:25, delay=2.8, delays=0.08/0/1.6/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1606425063 w200si6209968pfc.234 - gsmtip) |
| El destinatario abrio la notificacion | 2020/11/26 16:21:36 | <b>Dirección IP:</b> 66.102.8.158<br><b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph. com GoogleImageProxy)                                                                                                           |
| Lectura del mensaje                   | 2020/11/26 16:21:45 | <b>Dirección IP:</b> 181.129.7.202 No hay datos disponibles.<br><b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/87.0.4280.66 Safari/537.36                                                       |



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**Notificación Demanda Rendición de Cuentas - RAD.05001 31 03 005 2020 00238 00**

---

Buenas tardes.

Adjunto al presente correo demanda Verbal –Rendición de Cuentas con radicado No. 05001 31 03 005 2020 00238 00 cuyas partes son:

Demandante: Julio César Álzate Arango

Demandado: Inmobiliaria Alameda S.A.S.

Así mismo se adjunta memorial mediante el cual se subsanó los requisitos solicitados por el despacho y el auto admisorio de la demanda.

La presente notificación se hace en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA VELASQUEZ CASTELLANOS.

C.C. 32.257.470

T.P. 165.053 del C.S de la J.

---

## Adjuntos

borradorZip.zip

Memorial\_que\_subsana\_con\_anexos\_y\_constancias\_de\_envio.pdf

Demanda\_rendicion\_provocada\_de\_cuentas\_Alameda\_C.pdf

0500131030052020002380050\_20201125.pdf

---

## Descargas

**Archivo:** Memorial\_que\_subsana\_con\_anexos\_y\_constancias\_de\_envio.pdf **desde:** 181.129.7.202 **el día:** 2020-11-26 16:22:10

---



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

|                      |                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Id Mensaje</b>    | 65215                                                                            |
| <b>Emisor</b>        | diana.territoriofamilia@gmail.com                                                |
| <b>Destinatario</b>  | administracion@alamedainmobiliaria.com - Alameda                                 |
| <b>Asunto</b>        | Notificación Demanda Rendición de Cuentas - RAD.05001 31 03 005<br>2020 00238 00 |
| <b>Fecha Envío</b>   | 2020-11-26 16:06                                                                 |
| <b>Estado Actual</b> | Lectura del mensaje                                                              |

### Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento                                | Fecha Evento        | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2020/11/26 16:11:01 | <b>Tiempo de firmado:</b> Nov 26 21:11:01 2020 GMT<br><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.                                                                                                                                                                       |
| Acuse de recibo                       | 2020/11/26 16:13:09 | Nov 26 16:11:04 cl-t205-282cl postfix/smtp [27144]: AF3761248743: to=<administracion@alamedainmobiliaria.com>, relay=ASPMX.L.GOOGLE.com [64.233.186.26]:25, delay=2.9, delays=0.1/0/1.6/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1606425064 m6si5794139pgu.229 - gsmtip) |
| El destinatario abrió la notificación | 2020/11/26 16:19:17 | <b>Dirección IP:</b> 66.249.84.26<br><b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph. com GoogleImageProxy)                                                                                                                  |
| Lectura del mensaje                   | 2020/11/26 16:19:27 | <b>Dirección IP:</b> 65.49.2.195 No hay datos disponibles.<br><b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/85.0.4183.83 Safari/537.36                                                                |



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

## Contenido del Mensaje

**Notificación Demanda Rendición de Cuentas - RAD.05001 31 03 005 2020 00238 00**

---

Buenas tardes.

Adjunto al presente correo demanda Verbal –Rendición de Cuentas con radicado No. 05001 31 03 005 2020 00238 00 cuyas partes son:

Demandante: Julio César Álzate Arango

Demandado: Inmobiliaria Alameda S.A.S.

Así mismo se adjunta memorial mediante el cual se subsanó los requisitos solicitados por el despacho y el auto admisorio de la demanda.

La presente notificación se hace en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA VELASQUEZ CASTELLANOS.

C.C. 32.257.470

T.P. 165.053 del C.S de la J.

---

## Adjuntos

borradorZip.zip

Memorial\_que\_subsana\_con\_anexos\_y\_constancias\_de\_envio.pdf

Demanda\_rendicion\_provocada\_de\_cuentas\_Alameda\_C.pdf

0500131030052020002380050\_20201125.pdf

---

## Descargas

**Archivo:** borradorZip.zip **desde:** 65.49.2.195 **el día:** 2020-11-26 16:19:46

**Archivo:** Memorial\_que\_subsana\_con\_anexos\_y\_constancias\_de\_envio.pdf **desde:** 65.49.2.195 **el día:** 2020-11-26 16:19:46

**Archivo:** Demanda\_rendicion\_provocada\_de\_cuentas\_Alameda\_C.pdf **desde:** 65.49.2.195



**@-entrega**

Acta de envío y entrega de correo electrónico

el día: 2020-11-26 16:19:43

Archivo: 0500131030052020002380050\_20201125.pdf desde: 65.49.2.195 el día: 2020-11-26 16:19:40

---

